

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/5213 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito numero 4/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo de Aprobación inicial de Expediente de modificación de crédito 4/2021, mediante crédito extraordinario derivado de los gastos que se determinan del presupuesto 2021, del IMEFE.

De conformidad con lo previsto en los arts. 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. En el caso de que en el citado plazo no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de noviembre de 2021.- El Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.